


CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	68573-006-2018 (PAF-ADR-I-085-2017)
OBJETO DEL CONTRATO	<i>“Realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL, Y JURÍDICA para la ejecución en dos (2) fases sometidas a condición del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA”, con actividades, presupuestos y productos definidos”.</i>
CONTRATISTA	DAIMCO S.A.S. NIT:900.021.482-1 Representante Legal CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO C.C. 78.027.760
SUPERVISOR DESIGNADO	EDGAR ANDRES GOMEZ PIÑEROS C.C. 80.057.260

Entre los suscritos, **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.259.607 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra; **CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO**, identificado con C.C. No. 78.027.760 de Cereté, en calidad de representante legal de DAIMCO S.A.S., en adelante el **“CONTRATISTA”**; **EDGAR ANDRES GOMEZ PIÑEROS**, identificado con C.C. No. 78.027.760, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría No. 68573-006-2018 (PAF-ADR-I-085-2017), en adelante el **“CONTRATO”**, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día tres (03) de Abril de 2018, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER P.A.F. administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., y el **“CONTRATISTA”**, suscribieron el **“CONTRATO”**, por un plazo inicial de Siete (07) meses y quince (15) días, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-002 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-2018
--	--	---

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
Fase 1	Interventoría a la Consultoría de Focalización y diagnóstico.	Dos (2) meses.
Fase 2	Interventoría a la Ejecución de Obras.	Cinco (5) meses y quince (15) días.

2. La cláusula Segunda del "CONTRATO", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el CONTRATO de Obra de acuerdo al cuadro que a continuación se señala, suscrito entre el CONTRATISTA y PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de interventoría
68573-007-2018 (PAF-ADR-O-070-2017)	Obra	CONSORCIO ANTIOQUIA NIT. 901.161.161-6	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SANEAMIENTO BASICO RURAL PARA ANTIOQUIA, CALDAS Y CAUCA	10/03/2020

3. Las obras del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción.
4. Que el "CONTRATO" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO FASE I	16/04/2018	Suscripción acta de inicio del "Contrato" Fase I
ACTA DE TERMINACIÓN FASE I	16/06/2018	Suscripción acta de terminación del "Contrato" Fase I
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FASE I	10/10/2018	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato" Fase I
ACTA DE INICIO FASE II	13/11/2018	Suscripción acta de inicio del "Contrato" Fase II
OTROSÍ No. 1 - PRÓRROGA DEL PLAZO	09/04/2019	Prorrogar el termino de ejecución de la fase II por treinta (30) días Desde 28 de abril de 2019 hasta el 28 de mayo de 2019
ACTA DE TERMINACIÓN FASE II	28/05/2019	Suscripción acta de terminación del "Contrato" Fase II
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FASE II	28/06/2019	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato" Fase II

II. GARANTÍAS

El "CONTRATISTA" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL	
No. Fase / Etapa	Fase I
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.

CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2906875	No. Póliza	669891
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	2018-04-04	Fecha Expedición	2018-04-04

PÓLIZA INICIAL	
No. Fase / Etapa	Fase II
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.

CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2984936	No. Póliza	702327
No. Anexo	1	No. Anexo	1
Fecha Expedición	13/122018	Fecha Expedición	13/12/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros		LIBERTY SEGUROS S.A.	
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2906875	No. Póliza	702327
No. Anexo	15	No. Anexo	3
Fecha Expedición	12/09/2019	Fecha Expedición	12/09/2019
Fecha Aprobación	10/10/2019	Fecha Aprobación	10/10/2019

CUMPLIMIENTO (Calidad del servicio y Pago de Salarios y Prestaciones Sociales)	
No. Póliza	2984936
No. Anexo	3
Fecha Expedición	12/09/2019
Fecha Aprobación	10/10/2019

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$122.076.239,00	16/04/2018 hasta 28/10/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$31.593.696,00	13/11/2018 hasta 28/06/2022
Calidad del Servicio	\$94.781.090,00	28/06/2019 hasta 28/06/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$31.593.696,80	13/11/2018 hasta 28/10/2019

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF administrado por Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Décima Sexta del "CONTRATO".

	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: ADTI-FO-002
		Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-2018

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

VALOR "CONTRATO"	\$406.920.798	VALOR CONTRATADO FASE I DIAGNÓSTICO	\$90.983.830	VALOR CONTRATADO FASE EJECUCIÓN	\$315.936.968
(+) Otrosí No. 1	N/A	TOTAL EJECUTADO	\$90.983.830	TOTAL EJECUTADO	\$315.936.968
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$406.920.798	TOTAL PAGADO	\$81.885.447	TOTAL PAGADO	\$284.343.271
Valor ejecutado según acta de entrega y recibo a satisfacción fase No.1 y fase No.2	\$406.920.798	SALDO PDTE PAGO	\$9.098.383	SALDO PDTE PAGO	\$31.593.697
SALDO A FAVOR PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF	\$0.00	% PAGADO	90%	% PAGADO	90%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
03/08/2019	1336	90 % DEL VALOR TOTAL DE LA FASE I	31/08/2018	CONTRATO 225 DE 2016. FINDETER ADR.	\$81.885.447	N/A	N/A
01/04/2019	1394	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 1, FASE II COSTO FIJO.	30/04/2019		\$22.977.234	N/A	N/A
01/04/2019	1395	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 2, FASE II COSTO FIJO.	30/04/2019		\$22.977.234	N/A	N/A
01/04/2019	1396	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 3, FASE II COSTO FIJO Y COSTO VARIABLE.	30/04/2019		\$55.296.766	N/A	N/A
02/04/2019	1397	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 4, FASE II COSTO FIJO.	30/04/2019		\$22.977.234	N/A	N/A
06/05/2019	1402	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 5, FASE II COSTO VARIABLE.	31/05/2019		\$22.285.662	N/A	N/A
06/05/2019	1403	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 6, FASE II COSTO FIJO.	31/05/2019		\$22.977.234	N/A	N/A
02/07/2019	1415	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 7, FASE II COSTO FIJO Y COSTO VARIABLE.	01/08/2019		\$11.488.617	N/A	N/A
08/07/2019	1417	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 8, FASE II COSTO VARIABLE.	31/07/2019		\$33.382.452	N/A	N/A
08/07/2019	1418	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 9, FASE II COSTO VARIABLE.	31/07/2019		\$14.123.302	N/A	N/A
05/08/2019	1423	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 10, FASE II COSTO VARIABLE.	30/08/2019		\$51.099.786	N/A	N/A
01/10/2019	1437	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 11, FASE II COSTO VARIABLE.	31/10/2019	\$4.757.750	N/A	N/A	
TOTALES					\$366.228.718		
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN SEGÚN SALDO FASE I \$9.098.383 Y FASE II \$31.593.697					\$40.692.080		

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI

ADTI-FO-002 V3
15-Agosto-2018
Página 4 de 6

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “**CONTRATO**” suscrito entre el “**CONTRATISTA**” y el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF y en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de Obra No. 68573-007-2018 (PAF-ADR-O-070-2017) que fue objeto de esta interventoría.

De igual manera, el “**CONTRATISTA**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera correspondiente a Indemnidad del “**CONTRATO**”; así como el “**CONTRATISTA**” acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del “**CONTRATO**”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “**CONTRATISTA**” la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (40.692.080), una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “**CONTRATO**” declara que el “**CONTRATISTA**” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “**CONTRATO**”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del “**CONTRATO**” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

De igual manera, el Supervisor del “**CONTRATO**” deja constancia que el “**CONTRATISTA**” adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del **CONTRATO** de No. 68573-007-2018 (PAF-ADR-O-070-2017); así como, los soportes de la gestión adelantada por el “**CONTRATISTA**” con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “**CONTRATISTA**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**CONTRATO**”, en tal virtud, el supervisor del “**CONTRATO**” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “**CONTRATISTA**” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “**CONTRATO**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “**CONTRATO**”.

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA SUSCRITO A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: ADTI-FO-002 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Ago-2018</p>
--	---	---

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "**CONTRATO**" y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del "**CONTRATO**" de la fase I y fase II del proyecto.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "**CONTRATO**".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "**CONTRATISTA**" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Copia del Acta de Liquidación del Contrato de No. 68573-007-2018 (PAF-ADR-O-070-2017).
- Anexo No. 7 Acta de Costos Final de Interventoría.
- Anexo No. 8 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "**CONTRATISTA**".
- Anexo No. 9 Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.


CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

EL INTERVENTOR

EL CONTRATANTE


CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO
REPRESENTANTE LEGAL DE DAIMCO S.A.S


DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUPREVISORA LA PREVISORA S.A. actuando
como Administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF)

EL SUPERVISOR TÉCNICO FINDETER


EDGAR ANDRÉS GÓMEZ PIÑEROS
Supervisor

Proyectó: Contratista de Interventoría: DAIMCO S.A.S.
Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Edgar Andrés Gómez Piñeros.
Hugo Andrés Gamica Vaca – Profesional Coordinación Contratación Derivada
Carlos Andrés Rúa Pérez – Abogado Coordinación Contratación Derivada
Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Coordinador Contratación Derivada
Asesoría al Desarrollo Territorial Integrado ADTI